



27 de noviembre de 2025 - 19:00 hs - Comisión de Carrera de Psicomotricidad

Asisten:

Sandra Ravazzani (Dirección de Carrera)
Florencia Bueno (Orden Docente)
Luciana Báez (Orden Docente)
Laurena Tucci (Orden Estudiantil)
Maureen Scognamiglio (Orden Estudiantil)

Siendo las 19:04 horas y habiéndose constatado el quórum necesario, se inicia la sesión.

Orden del día:

1- [Acta](#) del día 25/09/2025, [Acta](#) del día 09/10/2025, [Acta](#) del día 23/10/2025 y [Acta](#) del día 13/11/2025. Aprobadas (4 en 4).

2- Reválida:

- Exp. [071012-000096-25](#): Br. Maria Galaretto (C.I: 4857339-8), estudiante de la Carrera de Psicomotricidad (Gen 2025) solicita reválidas de las asignaturas: **Metodología Científica; Psicología II; Introducción a la Psicomotricidad; Desarrollo Psicomotor; Psicomotricidad II; Psicomotricidad III; Clínica de Lactantes; Neuropediatría; Psiquiatría Infantil**; por haber cursado sus equivalentes en la Licenciatura en Psicomotricidad (Plan 2004).

Visto lo informado por las áreas mencionadas y por la Comisión de Carrera de Psicomotricidad, se aconseja al consejo:

- a. Otorgar la reválida de la asignatura **Metodología Científica**, por existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos, objetivos formativos y carga horaria con los requerimientos del plan de estudios vigente de la Carrera de



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE MEDICINA

Psicomotricidad de la Universidad de la República.

- b. Acceder a lo solicitado y, por lo tanto, revalidar las asignaturas **Psicología II** y **Psicología III** por existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la carrera Licenciatura en Psicomotricidad, Instituto Universitario CEDIAP y Carrera Licenciatura en Psicomotricidad de la UdelAR.
- c. No acceder a lo solicitado y por lo tanto no revalidar la asignatura **Psicomotricidad II** por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera de Psicomotricidad - Plan 2004 del Instituto Universitario CEDIAP Plan 2004.
- d. No acceder a lo solicitado y por lo tanto no revalidar la asignatura **Psicomotricidad III** por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Licenciatura en Psicomotricidad – CEDIAPP Plan 2004.
- e. No acceder a lo solicitado y por lo tanto no revalidar la asignatura **Clínica de Lactantes** al no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Licenciatura de Psicomotricidad del CEDIAP Plan 2004.
- f. Acceder a lo solicitado y por lo tanto revalidar las asignaturas **Introducción a la Psicomotricidad** y **Desarrollo Psicomotor** por existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Licenciatura en Psicomotricidad – CEDIAPP Plan 2004.
- g. Acceder a lo solicitado y por lo tanto revalidar la asignatura **Neuropediatría** por existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Licenciatura en Psicomotricidad – CEDIAPP Plan 2004.

Se continúa a la espera del informe de la asignatura de **Psiquiatría Infantil**. La Comisión de Carrera toma conocimiento de la situación del expediente y se contactará a la docente a efectos de lograr obtener el informe. (4 en 4).



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE MEDICINA

- Exp. [070530-000113-24](#): Br. Maia Velozo (C.I: 5.481.537-6), estudiante de la Carrera de Psicomotricidad (Gen. 2024) Solicita reválida de Metodología Científica por haber cursado su equivalente en la Carrera de Doctor en Medicina (Plan 2008) en la UdelaR. Visto lo informado por el área de Metodología Científica y por la Coordinación de Licenciaturas y Tecnicaturas (Lic. Patricia Manzoni) en cuanto a la ordenanza de revalidación de estudios parciales cursados en instituciones nacionales de enseñanza, se aconseja al Consejo:
- No acceder a la revalidación parcial de unidades curriculares y por lo tanto no revalidar Metodología Científica. Aprobado (4 en 4).

(19:16 - Se incorpora a la sesión Maureen Scognamiglio - Orden Estudiantil)

Siendo las 19:18 hs finaliza la sesión, no habiendo más temas para su tratamiento.

Actuó como secretaria de actas:

Jimena Perez
Sección Comisiones de Carreras
Facultad de Medicina